



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 27 DE ABRIL DE 2016

ASISTENTES

Sr. Presidente:

Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO

Don LUIS SOLÍS VILLA

Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO

Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO

Don JUAN CRUZ GONZÁLEZ

Doña CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ

Don PEDRO PASCUAL NIETO

Doña ELVIRA MORAGA DÍAZ

Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA

Doña INMACULADA GALACHE VICENTE

Don ALEJANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN

Doña MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO

Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ

Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS

Doña MARTA CARMEN MORENO GONZÁLEZ

Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN

Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):

Doña ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

Don JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las dieciséis horas del día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor presidente abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, de carácter ordinario, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 21 de marzo (nº 512) hasta el día 18 de abril de 2016 (nº 676), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril actual, conoció del asunto de que se trata.

El señor alcalde dice que *"aunque se trata de una mera dación de cuenta, va a abrir un debate sobre el asunto"*; interviniendo en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien afirma que *"la liquidación del presupuesto es el resultado de la gestión económica realizada. Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, fruto de haber realizado un presupuesto ajustado a las previsiones. No se miente, ni se engordan, ni los futuros ingresos ni los gastos previsibles. Son un equipo de gobierno serio y garante de los intereses generales de la ciudadanía. Se cumple con la regla del gasto, estándose muy por debajo del límite que la legislación vigente impone en materia de gastos en los gobiernos municipales. Son responsables ante la situación actual. Los datos lo avalan. Según la legislación aplicable, la liquidación de este año con respecto a la del anterior no debe superar el 1,30% sobre lo liquidado, y en esta liquidación de 2015 tenemos una regla del gasto de -1,16%, muy por debajo del límite establecido"*.

Continúa diciendo la portavoz socialista que *"este equipo de gobierno, con su alcalde a la cabeza, entiende que como gestores públicos la racionalización y la eficiencia en lo que se gasta debe ser la norma básica. Otra característica a resaltar es el buen remanente líquido de tesorería resultante para gastos generales, pues tenemos un total de 4.771.548,68 euros. Tenemos además un nivel de endeudamiento muy por debajo del límite, y por lo tanto contamos con el informe favorable de estabilidad financiera"*. Dice para finalizar que *"esta liquidación cuenta con todos los informes técnicos favorables, se cumple con la normativa aplicable y se mantiene el progreso de la ciudad y sus servicios públicos"*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, en primer lugar "felicitó a la concejala señora Calurano por su designación o elección como presidenta de la Federación Española de Universidades Populares". Tras ello, afirma que "estamos ante la liquidación del último presupuesto de la legislatura anterior, con el que su grupo municipal solo ha convivido unos meses. Son las cuentas del Ayuntamiento y de antemano da por supuesto que los técnicos las han realizado correctamente y en ese sentido nada tienen que aportar. Pero, además de ser las cuentas del Ayuntamiento, son también en buena parte muestra de la acción política del grupo a quien corresponde su ejecución, y es precisamente ahí donde quiere centrar su intervención. Se presenta una liquidación en la que destaca que frente a los 16.594.228,86 euros presupuestados, aprobados en su día por esta Corporación, finalmente el volumen de recursos que ha movido el presupuesto se ha ido hasta los 26.231.851,81 euros, una notable subida de las cuentas municipales, que llegan a mejorarse cuantitativamente en un 58%, tanto en ingresos como en gastos. Estos datos constituyen, al menos inicialmente, una muy buena noticia, en la medida en que la ciudad ha dispuesto de mayores recursos de los que se pensaron al comienzo del ejercicio 2015; un incremento que, en materia de ingresos, ha tenido su origen, por un lado, en las operaciones corrientes, donde ha subido 1.569.440,41 euros, cuyo origen está en la subida de tasas y precios públicos por valor de 368.083,68 euros, y de 1.201.000 euros por transferencias corrientes, un incremento en operaciones de capital por valor de 890.433,90 euros y el incremento de los 7.177.752,64 euros en operaciones financieras. Dicho de otra forma, la recaudación por los impuestos directos ha subido en un 13,24%, el capítulo I; por los impuestos indirectos ha subido la recaudación un 52,58%, que es el capítulo II; las tasas y precios públicos y sanciones han subido un 27,94%, que es el capítulo III; las transferencias de Administraciones, un 10,31%; la rentabilidad del fondo ha bajado, lógicamente; la enajenación de bienes inmuebles ha subido un 10,29% y las transferencias de la Comunidad Autónoma han subido un 390,43%. Todos estos datos iniciales se pueden resumir, salvo algún error por su parte, en lo siguiente: a fecha 31 de diciembre se ha recaudado un 61,9% de lo previsto en el presupuesto, una vez hechas las modificaciones y las incorporaciones correspondientes a lo largo del ejercicio. Por tanto, de los 26.231.000 euros al final se han recaudado 16.245.000, una cantidad que es ligeramente inferior a la que se estableció como previsión inicial cuando se aprobaron los ingresos para el año 2015. Si a esto se le suma el pendiente de cobro, 3.600.000 euros, a 31 de diciembre el porcentaje de recaudación subiría un 13,8%, por lo que estaríamos llegando en recaudación al 76%. De alguna manera, lo que se pone de manifiesto es que ha habido un desvío en las previsiones del equipo de gobierno, no solo las iniciales, sino con las correcciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

que ha ido haciendo a lo largo del ejercicio, de un 24%; todo eso contando con que se haya recaudado ese 13,8% y que no aparezcan allí ingresos de dudoso cobro, que tampoco sería de extrañar. Hay, en consecuencia, una desviación presupuestaria del 24%, un porcentaje, a su entender, muy importante. Esto lo que le lleva a decir es que esa felicitación inicial por esa excelente gestión presupuestaria debe quedarla reducida a una simple felicitación, al haber logrado cumplir con las previsiones iniciales, que ahora resulta que estaban bastante bien hechas; es decir, las previsiones iniciales en cuanto a ingresos que contenía el presupuesto de 2015 han resultado bastante ajustadas y esto es una buena noticia".

Se refiere el señor Lozano, seguidamente, a los gastos, con referencia al 31 de diciembre, y dice que "se han pagado facturas, certificaciones, etc. por valor de 19.041.000 euros sobre lo realmente ingresado, que han sido 16.245.000 euros. Por tanto, se ha generado un déficit de 2.795.000 euros, que es la cantidad que se ha pagado de más sobre la que realmente se ingresa. Es verdad que hay ingresos pendientes de obtener, pero también hay pagos que realizar, en concreto, 1.500.000 euros. Según las cuentas ofrecidas hay derechos reconocidos netos por valor de 19.875.000 euros y obligaciones reconocidas netas por valor de 20.623.000 euros. Por tanto, si en los ingresos en la práctica se han ajustado a las previsiones iniciales, en los gastos se ha ido un poco por encima de las previsiones, casi en 4.000.000 euros, aunque se ha quedado todavía por debajo en 6.000.000 de euros con respecto a las últimas previsiones, ya con todas las modificaciones hechas".

Continúa el edil popular diciendo que "llegados a este punto, es fácil comprender que haya problemas en tesorería y que el plazo medio de pago a proveedores esté en esos 61,4 días que ya conocemos, porque se dijo en la Comisión de Hacienda. En realidad, si utilizamos esos conceptos que todo el mundo entiende podemos decir que el Ayuntamiento ha ingresado menos de lo que se ha gastado. Luego están todas esas ficciones o artilugios presupuestarios de los remanentes de tesorería, de lo que se llamaba el otro día en la Comisión ahorro del Ayuntamiento. Esto pone de manifiesto la solvencia del Ayuntamiento, está muy bien y se congratulan con ello, pero en realidad se tardan más de 60 días en pagar a los proveedores. Tenemos al 31 de diciembre 1.500.000 euros pendientes de pagar y a entidades financieras les debemos 1.600.000 euros".

Dice que también "le gustaría destacar en qué partidas se ha gastado más. En materia de personal, el gasto ha crecido un 9,84%; en materia de eficiencia energética, de los 150.000 euros previstos para el cambio de luminarias solo se han



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

pagado 1.200, aunque hay 60.000 euros comprometidos, por lo que en esta materia queda mucho por hacer, aunque había recursos para ello. En publicidad, nos hemos ido de 10.000 a 25.000 euros. En contenciosos, hemos pasado de 10.000 a 51.000 euros, lo que pone de manifiesto la conflictividad que se está generando con algunas actuaciones del Ayuntamiento. En el programa de acción social, con 15.000 euros, solo se han gastado 2.900, habiendo sobrado dinero en los servicios de teleasistencia, de ayuda a domicilio y en algunas otras partidas vinculadas a los servicios sociales. Y solo se han destinado 23.700 euros al programa de comercio e industria, a pesar de la necesidad que tiene este sector de recibir un impulso”.

Concluye su intervención el señor Lozano “con un dato positivo, que pone en valor y es que en el capítulo de inversiones reales se ha tenido un gran incremento, un 332% respecto de lo previsto en las previsiones presupuestarias”, y creen que “es necesario seguir haciendo un esfuerzo tanto en inversión, en los recursos que se destinan a la mejora de la prestación de los servicios sociales, en la realización de inversiones reales generadoras de empleo, en cultura, en el fomento del comercio y en el fomento y mejora de la eficiencia energética”.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, comienza diciendo que “ya que hoy se está celebrando el Pleno en horario de tarde, por razones de agenda de algunos miembros de la Corporación, que se siga así, dejando de celebrarlos por las mañanas”.

Acto seguido, dice que “estamos ante un documento, que es la liquidación del presupuesto, en el que los números se pueden retorcer para que digan lo que queremos que digan”. Admite que “el documento está bien hecho, pues cumple con la normativa vigente al respecto, pero ella se va a remitir a lo que dice el señor interventor en sus conclusiones. El documento cumple el equilibrio presupuestario, arrojando un superávit de 2.654.813,28 euros; se cumple el objetivo de la regla del gasto, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Estamos ante un documento donde ingresos y gastos a veces coinciden y a veces no. No quiere ofrecer muchos números para que no ocurra como hace dos sesiones cuando se rieron de ella, a pesar de que luego se confirmó que había un error monumental, como ella había dicho. En los ingresos previstos al inicio del presupuesto de 2015, en precios públicos de la piscina climatizada, se empezaba con una previsión de ingresos de 31.000 euros y se ha acabado con 78.000. Está bien porque se ingresa, pero esto demuestra que a veces no se calcula tan bien. Respecto a la urbanización de la Zona Verde-Avenida de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

los Deportes, los ingresos que este equipo de gobierno previó inicialmente eran de 10 euros, porque había que poner una cantidad; hubo una modificación posterior y se dijo que íbamos a recaudar 151.853,99 euros; hemos reconocido 148.000 y se han recaudado 36.000”.

Insiste en que “a veces los números no coinciden con las previsiones, tanto en ingresos como en gastos”. Adelanta el voto en contra de IU, “al igual que hicieron cuando la aprobación del presupuesto, porque son las cuentas y las políticas socialistas, que reflejan dónde se quieren gastar el dinero; independientemente de esos impuestos de obligado cumplimiento de todos los ciudadanos, independientemente de los recursos que vienen de otras Administraciones, sea estatal o autonómica. Eso nos ha favorecido de alguna manera para tener más dinero en las arcas municipales. IU nunca ha tenido la oportunidad de aportar nada a los diferentes presupuestos, pues ha faltado voluntad política por parte del Partido Socialista. Pero sí está segura de lo que IU no hubiera hecho si hubiera tenido la capacidad de incidir en los diferentes presupuestos: ellos no le darían a la Fundación Villanueva XXI 85.000 euros a fondo perdido desde que empezó, porque en este Ayuntamiento no tenemos ni idea de en qué se gasta esa cantidad, habiendo pedido IU información sobre dónde se han gastado los 85.000 euros del año 2014 y los 79.000 del 2015 y no tienen ni idea. Sí saben que la Fundación ayuda a las distintas concejalías en los distintos eventos que organizan, pero no sabe si al tener dinero público una Fundación no debería rendir cuentas a esta Corporación municipal. Hay algunas inversiones, como en el capítulo de nuevos nichos, que donde iba a haber una inversión de 75.000 euros y al final han sido 37.000, por lo que los números se pueden cuadrar”.

Reitera de nuevo su voto en contra, significando que “nunca pagarían lo que se han gastado en la fiesta de la tortilla de patatas, por hablar de lo más reciente, sin contar las tortillas de patatas que han hecho diversos restaurantes. Entre lonas, gorros, delantales y el concierto se han gastado 19.500 euros”, y no cree que “tanto festejo, tanto folklore y tanto escaparate, en las condiciones en que estamos ahora mismo, sea ni serio ni de izquierdas”.

El señor alcalde aclara que no hay votación, pues se trata de una dación de cuenta, entendiendo que “a la señora Muñoz no le gusten estas cuentas, porque le gustaban más las del señor Monago, y por eso votaba con él para que trajera a Woody Allen y pudiera tocar el clarinete; el clarinete le gustaba más que lo que se hace en Villanueva”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En su segunda intervención, la señora Lozano dice "quedarse un poco estupefacta cuando oye a la oposición hablar de números, pues para el PSOE siempre detrás de los números hay personas, sobre todo con la que está cayendo". Admite que "hay más gastos que ingresos, pero es porque no aplican el austericidio, como hacen otros, pues aquí se está para servir a los demás, por encima de los números, y al final seguimos teniendo remanente y se siguen haciendo políticas sociales y políticas que generan bienestar a la ciudadanía, como puede ser la tortilla de patatas, porque genera economía y porque Villanueva durante el día de la tortilla de patatas sonó en toda Extremadura"; preguntándose "si eso es lo que les molesta". Les invita a "preguntar a los empresarios de los bares o a las personas en general qué piensan de la tortilla de patatas, si les trajo cuenta o no, porque eso es lo que importa; los números sí, pero primero el bienestar de las personas, el desarrollo económico y la imagen de la ciudad, de lo que se sienten muy orgullosos, esperando que vengan más tortillas de patatas, porque será beneficioso para la ciudad. Esta es la misión del equipo de gobierno, que para eso les han puesto aquí, para hacer de Villanueva de la Serena la mejor o una de las mejores ciudades de la Comunidad Autónoma, y está sobresaliendo mucho gracias a este alcalde y a su equipo de gobierno, que se deja la piel por ello. En cuanto a las modificaciones presupuestarias, se harán las que sean necesarias para dar respuesta a la ciudadanía, porque cuando se empieza a confeccionar un presupuesto en septiembre o en octubre es muy difícil prever todo lo que va a acontecer durante el año, tanto en ingresos como en gastos, y hemos tenido más ingresos de los previstos gracias a la buena gestión realizada. Lo más importante es que cumplimos con estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto. Seguimos abanderando las políticas sociales, aunque no nos hayamos gastado todo lo que venía en la partida, pero a lo mejor tiene que ver con que hay un Gobierno socialista en la región y ya no se practican recortes. Y en cuanto a la teleasistencia, hay una Oficina de Contratación y esta ahorra dinero a la hora de ejecutar contratos, porque este equipo de gobierno también mira al céntimo el dinero público y por eso se mantiene aquí" -concluye-.

También en su segunda intervención, el señor Lozano cree que la portavoz socialista "no ha entendido absolutamente nada de su intervención. Él ha reconocido que el Ayuntamiento está cumpliendo con la regla del gasto, lo ha reconocido y le parece adecuado, estimando, además, que, según los datos que él ha podido ver, es uno de los Ayuntamientos menos endeudados de nuestra Comunidad Autónoma. Ha reconocido que hay una mejora en los gastos y en los ingresos del presupuesto, pero también ha dicho que tenemos un presupuesto deficitario, que hemos ingresado menos de lo que hemos gastado; y eso es una realidad, como lo demuestran los papeles, y si



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

no ahí está el señor interventor para confirmarlo. Y luego está todo lo demás, como los remanentes. Todo eso al final genera una situación y es que a 31 de diciembre debemos dinero a los bancos y a los proveedores, habiendo un periodo de pago largo para hacer frente a las facturas. Ha reconocido que se han mejorado las inversiones y ha dicho, además, que ese es el camino. Entienden que en Villanueva es necesario seguir haciendo inversiones. Han crecido en un 332%, lo que les parece muy bien. Y en servicios sociales creen que no cabe excusa alguna, pues hay más de doscientas personas en listas de espera en el servicio de ayuda a domicilio, como reconoció en Comisión"; preguntando entonces "qué problema hay para dedicar esos recursos que sobran, puede que por la buena gestión realizada", estimando que "se deben hacer las modificaciones presupuestarias necesarias para dar atención precisamente a esas personas que más lo necesitan".

Asimismo en su segunda intervención, la señora Muñoz dice que, "efectivamente, detrás de los números hay personas, pero a estas hay que tratarlas como tales, y a veces se utilizan de una manera política"; criticando "la celebración de tantos festejos publicitarios para que salga Villanueva en los medios de comunicación por toda España, a lo que hay que añadir ahora que vamos a salir hasta en Canadá por el Palacio de Congresos". Le parece bien que "los hosteleros vendan muchas bebidas, pues es su actividad, pero IU considera que tenemos un polígono industrial donde no hay nada, tampoco en la carretera de Guadalupe, el comercio está muy mal y peor que va a estar a partir de la venta por parte de los que han generado el Parque Comercial La Serena, que se lo han vendido a un grupo de Dubai para que fraigan varias tiendas textiles, con la competencia que harán a las tiendas de este sector". Estima que "aquí se está promoviendo un tipo de economía que no está basada en la de nuestro pueblo", criticando que "con todos estos festejos solo se favorezca a los bares, que venden muchos cubatas y cervezas". También cita "el caso del concejal de Juventud, que como un acto cultural se lleva a los jóvenes de Villanueva a ver un partido del Real Madrid, lo que le queda perpleja". Admite que "se hacen otras cosas buenas", citando al edil señor Cruz, que "ha promovido una campaña contra la osteoporosis, pero lo demás no son nada más que folclores y festejos. Salimos en los medios de comunicación porque todos los fines de semana esta plaza de España está de fiesta".

Para cerrar el debate, la señora Lozano recuerda que "lo último que ha habido en la plaza el fin de semana pasado ha sido la conmemoración del mes de la salud". Dice que "respeta los argumentos de la señora Muñoz", pero cree que "no conoce bien la realidad local".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

La señora Muñoz intenta interrumpir, advirtiéndole el señor alcalde que *"si no se atiene al orden de los turnos de intervención la tendrá que llamar al orden"*.

Continúa la señora Lozano reiterando que la portavoz de IU *"desconoce la realidad de Villanueva"* y que *"si no es capaz de valorar el desarrollo que ha tenido la ciudad en estos años tiene un grave problema de objetividad"*. Entiende que *"no le guste que el PSOE gobierne con mayoría absoluta, lo puede entender, porque quizá su odio venga de más atrás, y es más, cree que gestionar lo público con odio a las espaldas no es bueno, como nos enseña la historia de nuestra ciudad"*.

Vuelve a interrumpir la señora Muñoz, siendo amonestada por el señor alcalde por vez primera.

Prosigue la portavoz socialista manifestando que *"no son solo cubatas y cervezas"*, asegurando que si la señora Muñoz *"estuviera gobernando no dejaría pasar la oportunidad de saber que quien inventó la tortilla de patatas era de Villanueva de la Serena, porque si lo dejara pasar sería una pésima gestora pública por su ciudad"*.

En respuesta ahora a lo dicho por el señor Lozano sobre el pago a proveedores, la señora Lozano aclara que *"en esta semana o en la que viene se pagará el mes de marzo"*. Le insta a *"buscar los ranking de los ayuntamientos que más tardan en pagar"*, citando *"el caso de Jaén, que es el primero"*. Y en cuanto a la crítica por el dinero gastado en personal, lo justifica *"por la actual situación de desempleo"*, estimando que el portavoz popular *"no practicaría el austericidio si se viera en la misma situación"*.

Termina diciendo que *"son unas cuentas que demuestran la gestión del equipo de gobierno y los resultados están ahí y son visibles en la calle y en sus gentes. Algunos pasarán a la historia por formar parte o por ser cómplices, en el caso de IU en la Asamblea, de un Gobierno de recortes o de los nuevos impuestos o de las subidas de otros, y otros van a pasar a la historia por convertir a Villanueva en la gran excepción del sur"*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, la Corporación toma conocimiento de la liquidación del presupuesto de 2015, que fue aprobada por la presidencia mediante resolución de fecha 31 de marzo de 2016; de conformidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

con lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA PRESIDENCIA AL PLENO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, SOBRE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD DESEMPEÑADOS POR PERSONAL EVENTUAL.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interno, Gobernación y Tráfico, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril actual, conoció del asunto de que se trata.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, la Corporación se da por enterada del informe trimestral de la presidencia al Pleno sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre relación de puestos de trabajo de esta entidad desempeñados por personal eventual.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA INTERVENCIÓN AL PLENO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril actual, conoció del asunto de que se trata.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "como ya informó en la Comisión de Hacienda, tienen un periodo medio de pago global de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

18,5 días y un periodo medio de 61,64"; y que "eso es lo que arroja la plataforma que está habilitada para determinar el periodo medio de pago.

Por su parte, al portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, le parece "un dato positivo que va mejorando, de lo que se alegran, sobre todo después de saber que se va a pagar ya marzo a los proveedores".

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, expresa asimismo "su enhorabuena por ello".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, la Corporación se da por enterada del informe de la Intervención correspondiente al primer trimestre de 2016 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE APOYAR Y PARTICIPAR EN LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2014-2020 DE LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA, PRESENTADA POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADEVAG (ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA), Y DE CONTRIBUIR ECONÓMICAMENTE EN SU FINANCIACIÓN.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril actual, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "se trata de mostrar el apoyo de nuestro Ayuntamiento a ADEVAG", e informa que "esta asociación trabaja para el desarrollo de la comarca, siendo su principal función la aplicación de las estrategias europeas de desarrollo rural y, en definitiva, son unos verdaderos impulsores y dinamizadores del territorio", recordando que "en el último programa Enfoque LEADER 2007-2013 se han invertido en Villanueva, a través de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ADEVAG, 714.938,95 euros, de los que una pequeña parte se ha destinado a nuestro Ayuntamiento y el resto a empresarios locales".

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que *"ya manifestó en la Comisión de Hacienda su conformidad con esta especie de declaración, pues parece ser que más adelante vendrá la cuantía concreta";* y en el mismo sentido se manifiesta doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien precisa sin embargo que *"por la filosofía de ADEVAG de apoyar al desarrollo rural está de acuerdo, aunque en las formas no lo está tanto".*

De nuevo, la señora Lozano insiste en *"lo beneficioso que es para la ciudad en general, por lo que recibirá todo el apoyo necesario del equipo de gobierno".*

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar el compromiso de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana, presentada por el Grupo de Acción Local ADEVAG (Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana), y de contribuir económicamente en su financiación.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA UNIVERSALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA Y LA RECUPERACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANIDAD.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Sanidad y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril actual, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *"la pretensión es derogar el Real Decreto-ley 16/2012, para restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud, procurando el consenso con las*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

máximas fuerzas parlamentarias y Comunidades Autónomas. También se pretende reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, y con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización”.



Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que “van a votar en contra de esta moción y lo van a hacer por dos razones: la primera, porque consideran que no es una moción que sea oportuna, pues actualmente se está en España con un Gobierno en funciones, que no tiene capacidad de legislar y, por tanto, no tiene mucho sentido plantearle mociones en las que se le inste a nada. Además, estamos a unos días de la disolución de las Cámaras. No tiene sentido, no aporta nada y les parece que es una pose de cara a la galería. Coinciden ellos, por otra parte, en la segunda razón, con los objetivos que persigue el texto normativo que quieren derogar. Es decir, coinciden con que, como dice el texto, la ausencia de normas comunes sobre el aseguramiento de todo el territorio nacional, el crecimiento desigual en las prestaciones del catálogo y la falta de adecuación de algunas de ellas a la realidad socioeconómica y la propia falta de rigor y énfasis en la eficiencia del sistema, han conducido al Sistema Nacional de Salud a una situación de grave dificultad económica, sin precedentes desde su creación. Se ha perdido eficacia en la gestión de los recursos disponibles, lo que se ha traducido en una alta morosidad y en un insostenible déficit en las cuentas públicas sanitarias. Se hace, pues, imprescindible, la adopción de medidas urgentes que garanticen su futuro y que contribuyan a evitar que este problema persista. El Sistema Nacional de Salud viene sufriendo situaciones de descoordinación entre los Servicios de Salud autonómicos, lo que se traduce en una aparición de considerables diferencias en las prestaciones y en los servicios a los que acceden los pacientes en las distintas Comunidades Autónomas. La cohesión territorial y la equidad se han visto puestas en cuestión con determinadas medidas adoptadas durante los últimos años, y de ahí la necesidad de que esté en vigor esta norma. Por esas dos razones anticipan su voto en contra” -concluye-.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que “Izquierda Unida va a votar favorablemente, porque la moción refleja ampliamente lo que ellos defienden: una sanidad universal, gratuita y que hace posible que la gente que no tiene dinero pueda ser atendida igual que los que lo tienen, aunque estos se puedan ir a la privada”. Y añade que “aunque



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

diga el señor Lozano que no tiene sentido, por si acaso la dejamos para luego y que se cumpla”.

En su segunda intervención, la señora Lozano dice que “hay que explicar a la ciudadanía lo que supuso este Decreto. Lamentablemente, en el año 2012 se puso en riesgo a este Sistema Nacional de Salud. Tenemos que partir también, y hace poco cree que se han cumplido cuarenta años de la Ley General de Sanidad, que, por cierto, nació con un Gobierno socialista. Se pone en riesgo este Sistema Nacional de Salud en el año 2012 con un decretazo del Partido Popular, con su mayoría absoluta en Madrid, y se hizo que los españoles pagásemos por estar enfermos, se impuso el copago para los pensionistas y se subió el copago de los jóvenes mayores de 26 años que no hubieran trabajado, además de la contribución de impuestos y se eliminó la universalización del Sistema Nacional de Salud. Todo eso es lo que ha supuesto este Real Decreto-ley 16/2012, del PP; un decretazo que pretendió acabar con el Sistema Nacional de Salud que teníamos los españoles y por eso mismo solicitan su derogación”.

También en su segunda intervención, el señor Lozano dice que “parece que las mayorías absolutas son malas siempre que las que tenga el PP y las tenga en Madrid, y las demás no son malas, las demás son muy buenas; y, además, ahora hay que incluir una nueva modalidad dentro de las formas de legislar, que es el decretazo, lo que no sabe qué es. En definitiva, quiere decir que la necesidad de una racionalización en el sistema sanitario nacional era algo absolutamente urgente en el año 2012, sobre todo teniendo en cuenta cómo estaban las arcas públicas. Estábamos entrando en los últimos momentos duros de la crisis, los recursos económicos que tenía el Estado eran mínimos, veníamos de un desgobierno de siete años, donde se había despilfarrado el dinero público y también se hizo notar en la sanidad; y de aquellas circunstancias vienen estas medidas absolutamente necesarias para introducir un poco de coherencia en el Sistema Nacional de Salud e introducir criterios de racionalización. Y si la portavoz socialista se lee el Decreto, que piensa que no se lo habrá leído, también se habla con esa racionalización de la posibilidad de introducir nuevos medicamentos que son muy caros, pero que ya la sociedad está empezando a demandar fruto de los avances de la ciencia”.

El señor alcalde afirma que el señor Lozano “habla de despilfarro cuando él ha formado parte de un Gobierno que ha arruinado a Extremadura a base de recortes”, lo que niega el interpelado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Asimismo en su segunda intervención, la señora Muñoz se ratifica en lo dicho anteriormente y se muestra "a favor de la racionalización y del bien gastar, pero no de la privatización".

Cierra el debate la señora Lozano pidiendo disculpas por "lo del decretazo, ya que ella no es licenciada en Derecho ni tiene muchos conocimientos jurídicos, pero en la calle sí se entiende bien lo que es"; recordando que "fue así porque no hubo consenso alguno", y que "el PP fue el único capaz de poner de acuerdo a todos los profesionales de la sanidad para ponerse en su contra. Salieron todos a la calle para manifestarse en contra, ya que fue por imposición de la mayoría absoluta del PP".

Insiste en que "el Sistema Nacional de Salud debe seguir proporcionando a la población una cobertura sanitaria con un acceso universal, con una financiación pública a través de impuestos, con una equidad y con una justicia social, con un acceso totalmente gratuito, con atención sanitaria pública, coordinada y solidaria y en ningún caso se deben permitir estos ataques que en los últimos años ha sufrido el Sistema citado desde determinados sectores, en un intento incluso de privatización; por eso mismo piden la derogación de este decretazo".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, dieciséis votos a favor (quince del PSOE y uno de IU), ninguna abstención y cinco en contra (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista cuyo tenor literal es el siguiente:

"El ámbito subjetivo del derecho a la protección de la salud fue profundamente modificado por este Gobierno mediante el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Con esta modificación se alteró una norma de consenso que se había plasmado, en 2003, en el artículo 3 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Retrocediendo en el largo camino recorrido hasta entonces, se volvió a vincular el derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita con la Seguridad Social. Consagra de vuelta la figura del "asegurado" como sujeto del derecho a la protección de la salud. El Real Decreto-ley 16/2012 derogó tácitamente los preceptos de la Ley



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

General de Salud Pública sobre extensión de la asistencia sanitaria, dejando sin cobertura sanitaria directa a los profesionales y a todos aquellos que no tengan ningún vínculo con la Seguridad Social, e, incluso, a los descendientes de asegurados mayores de 26 años cuyos ingresos superen un determinado límite que la norma no precisa. Pero lo más grave es la expulsión de la cobertura pública sanitaria de los extranjeros sin permiso de residencia, con las graves consecuencias que implica en términos de salud individual, salud colectiva o salud pública, además del recorte de derechos que supone y que no respeta principios constitucionales, como es el de la dignidad de la persona.

Desde el primer día, todos los profesionales sanitarios, partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales han rechazado esta reforma que altera la vocación de universalidad de nuestro Sistema Nacional de Salud. Asimismo, varias Comunidades Autónomas han rechazado excluir a los inmigrantes en situación irregular del acceso a las prestaciones sanitarias, recurriendo la reforma al Tribunal Constitucional, y otras han establecido programas gratuitos de acceso a la cartera básica de servicios sanitarios para este colectivo.

Por otra parte, el Gobierno de España siguió cercenando en este tiempo el derecho a la cobertura sanitaria de los españoles. Mediante modificaciones legislativas incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 se modificó la cobertura sanitaria de los españoles que hubieran agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, que perderían su derecho a asistencia sanitaria en nuestro país si salen de España por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación.

La presente iniciativa pretende reponer la situación jurídica previa a la promulgación del Real Decreto-ley citado.

Tras los años de aplicación de este sistema de exclusión no se ha podido acreditar ahorro alguno para el sistema sanitario, pero sí existen acreditados numerosos casos en que la falta de acceso normalizado a la asistencia sanitaria ha concluido con personas que han visto agravadas sus enfermedades y otras que incluso han perdido la vida tras serle rechazada la posibilidad de ser asistidos por un médico. Un balance cruel basado en la imposición tan inútil como injusta que urge rectificar.

Evidentemente, la recuperación de la universalidad del derecho a la asistencia sanitaria, siendo el más importante de los aspectos de la política sanitaria que hay que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

rectificar, no es ni mucho menos el único. Como en otros ámbitos, el retroceso vivido requerirá de la oportuna modificación, primero normativa, y posteriormente de gestión, relacionada con el refuerzo de la gestión pública del sistema, la mayor coordinación con las Comunidades Autónomas, la convergencia hacia una cartera común de servicios para la toda la ciudadanía, así como otras medidas que deberán ser impulsadas por el Gobierno y consensuadas por las fuerzas políticas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena somete a votación la siguiente proposición para ser aprobada, en la que se insta al Gobierno de España a derogar el Real Decreto-ley 16/2012, para restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud y, procurando el consenso con el máximo de fuerzas parlamentarias y Comunidades autónomas, reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, y con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía, en un marco de amplia descentralización”.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CARTEL INFORMATIVO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril actual, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que “como ya se informó en Comisión, el objetivo es regular las actuaciones urbanísticas que existan en régimen de ilegalidad en nuestra ciudad por no haber solicitado la licencia municipal de obras correspondiente. El cartel ayudará a realizar las labores de inspección urbanística a cualquier agente de Policía Local o funcionario del Servicio correspondiente, permitiendo constatar si se trata de una obra clandestina o no. El cartel tendrá tamaño A-3 y será proporcionado por el propio Ayuntamiento al solicitante sin ningún coste, en el que figurará el número de licencia municipal, la descripción de la obra, la situación y la fecha de la concesión. No se reflejará publicidad alguna de los agentes intervinientes y toda obra sujeta a la obtención de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

licencia tiene que estar identificada mediante este cartel en la fachada de forma visible mientras duren los trabajos. De no ser así, el Ayuntamiento aplicará las sanciones pertinentes". Termina considerando que "es una medida importante para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia urbanística".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del cartel informativo de las licencias urbanísticas en la ciudad de Villanueva de la Serena, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CARTEL INFORMATIVO DE LAS
LICENCIAS URBANÍSTICAS EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA DE LA SERENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respondiendo a la exigencia social de un control administrativo sobre la actividad urbanística, y en desarrollo del artículo 216 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, redactado por el apartado cuarenta y cuatro del artículo único de la Ley 10/2015, de 8 de abril, de modificación de la citada Ley 15/2001; como una medida más, de carácter complementario, de lo que deben ser las tareas de inspección de la Administración, se redacta esta ordenanza en cumplimiento de la exigencia de colocar en toda obra o construcción el denominado "cartel de obra" acreditativo de que la referida obra de construcción, edificación o urbanización dispone de la correspondiente autorización municipal. Ello, sin duda, facilitará las tareas de inspección, de manera que cualquier agente de la Policía local o funcionario del Servicio Urbanismo con funciones de inspección urbanística pueda saber si una determinada obra cuenta con el necesario permiso municipal. También esta medida va a permitir la existencia de un control social sobre las obras que se realicen en la ciudad: cualquier ciudadano podrá constatar fácilmente si una obra es clandestina o no y podrá ejercer, si lo considera oportuno, la acción pública en materia de urbanismo.

Por todas estas razones, es precisa una ordenanza que regule ese "cartel de obra", de acuerdo con el siguiente articulado.

Artículo 1. Deber de colocar el cartel.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

1. En toda obra de construcción, edificación o urbanización sujeta a autorización municipal de licencia de obra o de comunicación previa, deberá figurar, de manera claramente visible en la misma, el correspondiente cartel oficial indicativo de la concesión de la licencia, a efectos de su conocimiento e identificación administrativa.

2. El cartel única y exclusivamente podrá ser facilitado por el Ayuntamiento, una vez otorgada la pertinente licencia de obra o comunicación previa. En ningún caso el cartel sustituye a la autorización administrativa.

3. Esta obligación alcanza a toda obra de construcción, edificación o urbanización de promoción privada que requiera concesión de licencia de obras o comunicación previa, independientemente de la clase de suelo en que se efectúe.

4. El cartel de obra será colocado en la fachada del edificio, en su planta baja o primera, en el cerramiento provisional de obra, o, en su defecto, en un poste de un metro y veinte centímetros de altura, si ninguno de los anteriores soportes existiera (supuesto de obras en suelo no urbanizable y en urbanizaciones), con sujeciones fijas que aseguren su estabilidad y en lugar que resulte perfectamente visible y legible desde la vía pública.

Dicho cartel permanecerá expuesto en los lugares indicados durante todo el desarrollo de los trabajos, y en buen estado de conservación.

Por circunstancias concretas y motivadas, el Servicio de Urbanismo podrá autorizar la ubicación del cartel en lugares distintos a los señalados anteriormente.

5. Corresponde a la Policía local y al Servicio de Inspección Urbanística velar por el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Artículo 2. Características del cartel.

El cartel tendrá un formato DIN-A3. En la parte superior, centrado, figurará el escudo municipal, y a continuación se leerá el texto "Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena". Debajo de esta leyenda, se leerá:

- N° LICENCIA MUNICIPAL:
- DESCRIPCION DE LA OBRA:
- SITUACIÓN:
- FECHA DE CONCESIÓN DE LA LICENCIA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El modelo se publica como Anexo I de la presente ordenanza.

Artículo 3. Complimentación y entrega del cartel.

1. Los datos del cartel sólo podrán ser cumplimentados por personal del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a partir del informe técnico previo y de la resolución de concesión de la licencia correspondiente.

2. Una vez notificada la licencia, el solicitante deberá personarse en dependencias municipales para retirar el cartel de obra, que se le entregará junto con un ejemplar de la presente ordenanza. En la parte dispositiva de la licencia se hará constar lo dispuesto en este apartado, para conocimiento del solicitante.

Artículo 4. Tipificación de infracciones.

1. Constituyen infracción muy grave:

a) La colocación del cartel cuando este no haya sido facilitado por el Ayuntamiento.

b) Cualquier alteración de los datos que deben figurar en el cartel, así como cualquier añadido o supresión de su contenido.

2. Constituyen infracción grave:

a) La no colocación del cartel.

b) Su retirada antes de la conclusión de los trabajos.

c) Su colocación en lugares no visibles y legibles desde la vía pública.

d) No mantener el cartel en buen estado de mantenimiento, si como consecuencia de ello el cartel deja de cumplir su función al dejar de ser visible y legible desde la vía pública.

3. Constituyen infracción leve:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

a) La colocación del cartel en lugares distintos de los señalados en el artículo 1.1, o, en su caso, de los autorizados por el Servicio de Urbanismo, pero visibles y legibles desde la vía pública.

b) No mantener el cartel en buen estado, siempre que el cartel no deje de cumplir su función, permaneciendo visible y legible desde la vía pública.

Artículo 5. Tipificación de sanciones.

1. En caso de infracción muy grave, la sanción administrativa, previo trámite del oportuno expediente, será de 601 a 900 euros.

2. En caso de infracción grave, la sanción a imponer será de 251 a 601 euros.

3. En caso de infracción leve, podrá imponerse una sanción de hasta 250 euros.

4. La sanción habrá de ser proporcionada a la gravedad de los hechos constitutivos de la infracción, conforme a los criterios establecidos en la legislación del procedimiento administrativo común.

Artículo 6. Sujetos responsables.

Serán sujetos responsables, sin perjuicio de lo que resulte del expediente sancionador, el promotor, el constructor y el técnico director de la obra.

Artículo 7. Procedimiento y competencias sancionadoras.

En materia de procedimiento y competencias sancionadoras, se estará a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica de aplicación.

Artículo 8. Prescripción de infracciones y sanciones.

1. Las infracciones muy graves tipificadas en la presente ordenanza prescribirán a los cuatro años, las graves a los dos años y las leves al año.

2. El cómputo de los plazos de prescripción se iniciará cuando aparezcan signos externos que permitan conocer los hechos constitutivos de la infracción.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En las infracciones derivadas de una actividad continuada, la fecha inicial del cómputo será la de finalización de la actividad o la del último acto con el que la infracción se consuma.

3. Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescriben a los tres años de su imposición; las impuestas por infracciones graves, a los dos años, y las impuestas por infracciones leves, al año.

Artículo 9. Medidas cautelares y restauración de la legalidad.

1. La ausencia del cartel en una obra o construcción podrá determinar la paralización de la misma, como medida cautelar, hasta que se proceda a la colocación del cartel, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 189 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

2. Además de las medidas disciplinarias que quepa adoptar, procederá la restauración de la legalidad, ordenando la colocación del cartel en los términos y condiciones de la presente ordenanza, pudiendo procederse a la ejecución forzosa de lo ordenado, en los términos de la legislación de procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de lo que disponga el Código Penal respecto de las conductas de desobediencia.

Disposición transitoria.

La presente ordenanza comenzará a aplicarse a todos aquellos expedientes en los que, en el momento de su entrada en vigor, no se haya otorgado la licencia de obras o comunicación previa.

En aquellas obras que cuenten con licencia de obras o comunicación previa en el momento de entrada en vigor de la presente ordenanza no será exigible el "cartel de obras".

Disposición final.

La presente ordenanza, definitivamente aprobada, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de presentarse reclamaciones o sugerencias, serán resueltas por el Pleno, con aprobación definitiva de la ordenanza. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero. La ordenanza definitivamente aprobada se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como dispone el artículo 70.2 de dicha norma.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL GRUPO MUSICAL DE FOLK "ACETRE".-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Innovación Tecnológica, Deportes y Festejos, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril actual, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *"se trata de apoyar esta propuesta"*, significando que *"este año se cumple el cuarenta aniversario de la fundación de este grupo, por lo que es buen momento para otorgarle esta distinción. Posee innumerables premios y reconocimientos por su originalidad en la producción musical, su puesta en escena, por el fomento de las tradiciones y por sus raíces extremeñas"*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, adelanta su voto favorable, *"queriendo entender que esta*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

propuesta no afectará de alguna manera a la que en este mismo sentido se ha hecho desde este Ayuntamiento a favor de don José Luis Pérez Chiscano”.

El señor alcalde matiza que *“las propuestas no significan nada, puesto que quien concede la Medalla es la Junta de Extremadura”.*

Y, en este sentido, además, el señor Lozano dice que *“como está haciendo, a su juicio de forma acertada, el Ayuntamiento de Olivenza, desde el nuestro se debería iniciar una campaña para recabar apoyos para la propuesta del señor Pérez Chiscano”*; contestándole de nuevo el señor alcalde en el sentido de que *“cree que lo va a hacer el grupo que la instó ante este Ayuntamiento”.*

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, anticipa su voto favorable.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Olivenza para la concesión de la Medalla de Extremadura 2016 al Grupo de Música Folk “Acetre” de Olivenza.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

10.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *“se trae la ampliación de la delegación en la Diputación, a través del OAR, de la tasa que más adelante se cita, a petición de la Tesorería municipal”.*

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia del asunto, es aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU), por lo que queda incorporado al orden del día.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, dieciséis votos a favor (quince del PSOE y uno de IU), ninguno en contra y cinco abstenciones (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Al amparo de lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; ampliar la delegación efectuada en la Diputación Provincial de Badajoz mediante acuerdos del Pleno de la Corporación de fechas 27 de mayo de 2010, 15 de diciembre de 2011, 30 de julio de 2012, 31 de enero de 2013 y 4 de diciembre de 2014, para que mediante su Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria ejerza por cuenta de este Ayuntamiento la función de recaudación en vía ejecutiva de la tasa por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa, en los siguientes aspectos:

- Dictar providencia de apremio.
- Recaudación de deudas en periodo ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recargos.
- Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro necesario para la efectividad de los anteriores.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, antes citado, para la ejecución de la función delegada la Diputación Provincial de Badajoz se acogerá al ordenamiento jurídico local, así como a la normativa interna dictada por la misma en ejercicio de sus propias facultades de auto organización para la gestión de los servicios.

Tercero. La duración para la cual se acuerda la presente delegación de funciones será la establecida en el convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el día 14 de julio de 2010.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Cuarto. El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Badajoz para que se proceda a la aceptación de la ampliación de la delegación de funciones ahora conferida.

Quinto. Una vez aceptada la ampliación de la delegación de funciones por la Diputación Provincial de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma de Extremadura para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto. Facultar al Sr. Alcalde, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para la firma del documento administrativo en que se formalice la ampliación de la delegación de funciones aprobada.

10.2. Asimismo por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; el señor alcalde dice que *"se trae otro asunto relacionado con la empresa pública NAVISA, la cual, en un intento de obtener mayores rendimientos, necesita tener toda su infraestructura en condiciones óptimas. Su maquinaria necesita ser renovada, pues ya se lleva empleando muchos años, habiendo aparecido otras más modernas, razón por la cual va a pedir un préstamo de 126.600 euros, a diez años, a un tipo de interés del 1,280%, a plazo fijo, sin ningún tipo de comisiones, y como se quiere hacer para no dañar la tesorería de la empresa, porque entienden que las inversiones han de hacerse con cargo a un préstamo, es por lo que se trae aquí el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad para su ratificación"*.

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia del asunto, es aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU), por lo que queda incorporado al orden del día.

Tras informar sobre los pormenores del asunto el funcionario que suscribe, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, cree que *"esto debería hacerse en el seno de NAVISA, que es quien pide el préstamo"*, reiterando el señor alcalde que *"ya lo ha aprobado el Consejo de Administración de la sociedad y nosotros tenemos que ratificarlo"*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El señor Lozano dice que *"el señor alcalde acaba de decir que no lo pedía NAVISA para no cargarla financieramente y por eso lo pedía el Ayuntamiento"; aclarando el señor alcalde que "lo que ha dicho es que para no dañar la tesorería de la sociedad esta pide un préstamo para estas inversiones, aunque puede que no se haya expresado bien"*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, quince votos a favor (PSOE), ninguno en contra y seis abstenciones (cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; autorizar a la empresa de capital íntegramente municipal NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A. para la concertación de una operación de crédito a largo plazo con la entidad financiera BANCA PUEYO, S.A., de las siguientes características:

Tipo de operación: Póliza de préstamo.
Plazo: Diez años.
Importe límite del crédito: 126.600 euros.
Interés nominal deudor: 1,280%.
Periodicidad liquidación: pagos anuales.
Sin comisiones de apertura ni de cancelación.

10.3. También por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; es ahora el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien somete al Pleno la siguiente moción:

"El Partido Popular de Extremadura presentó en el Pleno celebrado por la Asamblea de Extremadura para la aprobación de los presupuestos, entre otras, dos enmiendas a los presupuestos presentados por el PSOE para la Comunidad Autónoma para este año, en las que se pedía dotación económica para dos obras concretas a realizar en centros educativos de nuestra ciudad: una, para la construcción en el Colegio Público "El Pilar" de un comedor, por valor de 30.000 euros, y la otra, para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

la construcción de dos unidades en el Colegio Público "Cervantes", por valor de 120.000 euros.

Ambas propuestas fueron rechazadas con los votos del Partido Socialista.

El Partido Popular contemplaba en su plan de infraestructuras educativas la construcción de estas dos nuevas instalaciones, a las que el PSOE de momento ha dicho que no. Se trata de reivindicaciones de las comunidades educativas de ambos centros y cuya necesidad está más que acreditada.

Ante esta situación, desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena proponemos para su aprobación el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Extremadura a la realización de dichas infraestructuras educativas que tan necesarias son para nuestra ciudad, dotándolas de presupuesto en el presente ejercicio, de manera que puedan ser una realidad a lo largo del próximo curso académico".

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia del asunto, es aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU), por lo que queda incorporado al orden del día.

Ya en turno de debate, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, recuerda que "el primer escrito solicitando la construcción del comedor del Colegio Virgen del Pilar a la Consejera Trinidad Nogales, del PP, por parte de la dirección del Centro, fue el 3 de febrero de 2012, por lo que han tenido mucho tiempo para presentar la moción. El 13 de febrero contestan al Colegio pidiéndoles el proyecto. El 21 de marzo siguiente envían el proyecto del comedor escolar. Un año más tarde, el 16 de abril de 2013, vuelven a solicitar el proyecto del comedor escolar alegando que no lo encuentran. Tras otro año de espera, el 3 de abril de 2014 se personan en el Centro técnicos de la Consejería para el estudio in situ del proyecto de obra del comedor. El 4 de junio de 2014 le contestan diciéndole "en relación a la petición efectuada por ustedes de fecha 10 de abril de 2014, relativa a la necesidad de la construcción del nuevo comedor escolar en este Centro educativo, le indico que ha sido valorada por los técnicos de la Consejería la actuación a realizar, notificándole que en función de las posibilidades presupuestarias se procederá a subsanar las deficiencias existentes". Y ahora viene Trinidad Nogales, en febrero de 2015, con unas cuantas cámaras detrás y con unos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

cuantos fotografías detrás, al Colegio, a decir que se va a hacer el comedor. Sale en todos los medios de comunicación que el Gobex invertirá 800.000 euros en Villanueva para ampliar el Colegio Cervantes y construir un comedor en el Colegio Virgen del Pilar, con la foto de la Consejería y sin que aparezca en la misma el alcalde, pues es una noticia de la Junta de Extremadura".

Interrumpe la señora Muñoz para referirse a "las apariciones en fotos o en televisión del señor alcalde", resultando amonestada la edil de IU por segunda vez.

Continúa su intervención la señora Lozano repitiendo que "el primer escrito fue de 3 de febrero de 2012, que la consejera vino tres meses antes de las Elecciones a hacerse la foto anunciando que se va a hacer el comedor y no se ha hecho nada; aparte de que se evidencia que el Gobierno del señor Monago era humo y un marketing perfectamente organizado".

Finaliza diciendo que "la moción es totalmente oportunista, por lo que van a votar en contra".

De nuevo, el señor Lozano dice que "en el relato tan exhaustivo de fechas que se ha hecho, se ha olvidado incluir que hace unos días, en la Asamblea de Extremadura, el PP nuevamente propone la construcción del comedor y los socialistas allí han dicho que no". No considera que "esto sea una actuación oportunista", estimando que "lo que les ha molestado realmente es que el PP tenga la iniciativa y que aquí haga su trabajo, y sobre todo les molesta el que algún medio de comunicación de vez en cuando recoja algo de lo que el PP quiere hacer o decir, lo que siente a pesar de las críticas que reciben, críticas, además, muy ácidas contra alguno de los miembros de su grupo; críticas que no tienen ninguna razón y que constituyen desde su punto de vista un intento de amordazar a sus componentes, suponiendo a veces una ofensa personal, en algunos casos imperdonable". Añade que "ellos saben perfectamente distinguir cuándo están trabajando y cuándo no lo hacen", recordando al señor alcalde que "compareció el día anterior y recriminaba a un miembro del Grupo Popular que estaba utilizando su puesto; pues bien, ese miembro del PP, que entonces no tenía esa vinculación con dicho partido, estaba reivindicándole al Gobierno del PP precisamente que se hiciera un comedor". Dice estar seguro de que "al señor alcalde, en su posición, no se le hubiera ocurrido reclamarle a un Gobierno de su mismo color".





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Advierte que "no van a conseguir callarles", insistiendo en que "no van a entrar en esa bronca política, pues no les gusta; donde les van a encontrar siempre es en el diálogo, en la aportación de ideas y de propuestas, por más que se las rechacen una y otra vez, como es habitual; siempre ideas en beneficio de nuestra ciudad, pero también van a estar en la denuncia, porque todo aquello que consideren que esté mal lo van a seguir denunciando. Es su obligación y es para lo que les han elegido los ciudadanos". Pregunta por "cuántos proyectos y cuántas promesas no se han quedado guardadas y perdidas, promesas que hizo el señor Fernández, cuando sin preverlo perdió las elecciones de 2011. Pues lo mismo ocurre ahora, en que proyectos que estaban en cartera por parte del Gobierno de Extremadura presidido por el señor Monago no se han podido llevar a cabo".

Dice para terminar que "no se pudo hacer en su momento el Colegio, entre otras muchas razones porque el PP se encontró en Extremadura un déficit acumulado de 1.779 millones de euros, que sumados a la deuda a proveedores que también se encontró y el exceso de financiación, suponía una deuda de 4.600 millones. Que se le diga con esas deudas qué se puede y qué no se puede hacer; deudas que, por cierto, no tienen nada que ver con las que se ha encontrado el señor Fernández al acceder a la Presidencia del Gobierno".

El señor alcalde dice que "no todos somos abogados, pero al menos conocen la información y saben que esto se hace con fondos FEDER, por lo que aquí no van a engañar a nadie"; preguntando "si es que los fondos europeos también los tenía el señor Monago y no se los podía gastar".

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, considera que "esto es patético, porque cuando alguien presenta algo para mejorar la ciudad enseguida se acude a la memoria histórica que les interesa", lo que "ya le resulta cansino". Centrándose en la moción, refiriéndose a la señora Lozano, aclara que "no tiene odio alguno, aunque a ella se lo parezca". Cree que "debían funcionar todos bien por la mejora de la ciudad, pero si ella viene mañana y presenta una moción para que el puente sobre el río Guadiana continúe hasta la N-430, como debía haberse hecho y posteriormente lo ha reconocido el alcalde, la van a contestar que en aquel momento, cuando gobernaba el PSOE, no había dinero. Basta ya de culparse todos, unos a otros, en función de quién gobernara". Aclara que "ella nunca ha comido con el señor Monago". Dice no recordar bien "cuándo se hizo una remodelación en el Colegio Virgen del Pilar, pero ella va más allá de esta moción; ella fue al citado Centro y comprobó que ya está



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

obsoleto"; considerando que "no merece la pena gastar más dinero ahí, aunque admite que 30.000 euros no es mucho dinero". Termina diciendo que "IU votará a favor de cualquier inversión que suponga una mejora, y ahora va a votar que sí, en el fondo por la filosofía de la moción".

En su segunda intervención, la señora Lozano dice que "van a votar no a la moción porque no es necesaria, ya que el comedor se va a hacer en estos cuatro años, lo que no hizo el PP. En 2012 lo solicitó la directora del Centro a la Consejería; en 2015 se presentaron y dijeron que lo iban a hacer, y ahora se presenta esta moción, por lo que esto es puro oportunismo. No hace falta ninguna moción, porque en el próximo Plan de infraestructuras que se presentará en la Asamblea se va a aprobar la construcción del comedor y alguna mejora de otros Colegios, y las infraestructuras necesarias para que la tercera línea en el Cervantes sea una realidad y haya espacio suficiente. Su compromiso aquí es firme con todos los padres y madres del Colegio Virgen del Pilar, incluida la concejala del PP, porque lo llevaban en el programa electoral y este alcalde lo cumplirá porque están aquí para eso. Ha cumplido todas sus promesas y esta no va a ser menos".

Añade que "nunca van a bajar los brazos"; y concluye recordando al señor Lozano que "él sí los bajó formando parte del Gobex, con el cambio de ubicación del Hospital, con la ITV que se fue a Don Benito, con la chincheta que había sobre el mapa de Extremadura en la localidad de Villanueva ...".

El aludido dice que "esto es muy sencillo; ellos han presentado esta moción para que los distintos grupos se posicionen acerca de la conveniencia o no de que se hagan esta infraestructura, y si votan que no, es que no quieren que se haga. Ya ha dado las razones por las que no se pudo hacer en los cuatro años anteriores y las razones por las que se puede hacer ahora. Si se hace, tendrá la satisfacción de haber contribuido a ello, aunque solo sea por haber removido este tema, y está convencido que desde que conocen la moción han hecho miles de gestiones para poder garantizar que, efectivamente, se van a hacer esas infraestructuras educativas en nuestra ciudad. Su objetivo -reitera- no ha sido otro que el que se hagan dichas infraestructuras".

También en su segunda intervención, la señora Muñoz dice que "se ratifica en su voto a favor, independientemente de que venga del PP o del PSOE", precisando el señor alcalde que "la gestión está hecha hace mucho tiempo".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Para cerrar el debate, la señora Lozano repite que no van a votar a favor de esta moción *"porque es atemporal, ya que la obra se va a hacer por el bien de dicha comunidad educativa"*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo desestimado al obtener únicamente seis votos a favor (cinco del PP y uno de IU), ninguna abstención y quince en contra (PSOE).

10.4. También por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, presenta otra moción del siguiente tenor literal:

"El pasado mes de agosto tuvimos conocimiento a través de la prensa que en los Centros de Salud de Orellana la Vieja y Villanueva Norte habían desaparecido dos vacunas contra la tos ferina; una vacuna cuyo uso estaba restringido debido a una Orden del Ministerio de Sanidad por la que se retrasaba la aplicación de la vacuna para los niños de seis años en toda España, debido a la restricción del suministro de la misma al Sistema Nacional de Salud. Posteriormente se ha conocido que la beneficiaria de una de esas vacunas era un familiar directo del alcalde de Villanueva de la Serena, Miguel Ángel Gallardo, en concreto para su hija.

Conocidos estos hechos, el Gobierno regional, a través de la Consejería competente, según la información ofrecida a través de la declaración realizada en la Asamblea de Extremadura por parte de la Secretaría General del SES, ha dado a conocer que se ha abierto expediente disciplinario contra cuatro enfermeros del SES por el asunto de las vacunas. Reconoce la Secretaría General en su declaración que hubo procedimiento irregular en la distribución de las vacunas, con lo que ha quedado demostrada la utilización forzada o irregular por parte de estos cuatro enfermeros para poder dispensar la vacuna a la hija del alcalde de Villanueva de la Serena, también presidente de la Diputación de Badajoz.

El Partido Popular también ha pedido ya explicaciones en la Asamblea de Extremadura sobre este asunto al Consejero de Sanidad en varias ocasiones, quien, lejos de exculpar al alcalde por el uso indebido de las vacunas, ha reconocido unos hechos que por lo demás son evidentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

De todo ello se desprende que el alcalde de Villanueva movió los hilos para que, a través de su concejal Juan Cruz, que es también enfermero del Centro de Salud Villanueva Sur, pudiera hacerse con las dosis necesarias de una vacuna restringida para el resto de la población y con el fin de administrársela a su familiar.

Esta actitud es más que reprochable en un cargo público, más cuando para el resto de niños de España no existe la posibilidad de ponerse esa vacuna por la restricción dispuesta por el Ministerio de Sanidad debido a su escasez por falta de disposición de los laboratorios encargados de su elaboración.

Ante esta situación, desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena proponemos para su aprobación el siguiente acuerdo:

Instar al alcalde a que asuma las responsabilidades políticas que se derivan de esta actuación irregular y, en consecuencia, abandone el puesto que ocupa en nuestro Ayuntamiento; que lo haga pensando en todos los villanovenses y en la propia ciudad de Villanueva de la Serena, que no merece tener un alcalde que ha sido capaz de aprovecharse de su cargo para obtener un privilegio que no está al alcance del resto de los vecinos".

El señor alcalde dice que "el Grupo Socialista va a votar en contra de la urgencia por una ofensa personal imperdonable"; afirmando que "al señor Lozano debería darle verdadera vergüenza que esté aquí, habiendo reducido al PP a la mínima expresión"; y que "por lo que ve se ha sumado a esa campaña de desprestigio, ya que se lo han indicado los de arriba de su partido y el señor Lozano se lo traga"; añadiendo que "le han venido a vigilar por si no lo presentaba".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación la urgencia de la citada moción, siendo desestimada al obtener únicamente seis votos a favor (cinco del PP y uno de IU), ninguna abstención y quince en contra (PSOE).

ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que "va a hacer unas preguntas que le han trasladado sus compañeros de Guareña, por si el señor alcalde tiene conocimiento de ello". Y manifiesta lo siguiente: "Tenemos conocimiento por medio de nuestros compañeros de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

IU en el Ayuntamiento de Guareña que se ha notificado a este Ayuntamiento de Villanueva que tenemos un funcionario que realiza funciones de secretariado en un Ayuntamiento, concretamente en Torrefresneda, distinto del de Villanueva, sin tener aprobado por Pleno la compatibilidad del cargo y que puede vulnerar varias leyes, por lo que nuestro Ayuntamiento puede verse afectado. ¿Tiene usted conocimiento de esto?”.

Responde el señor alcalde que la señora Muñoz “es muy previsible, porque ya le habían dicho que le iba a hacer esta pregunta”, recomendándole que “les diga a sus compañeros de IU que deben ser un poco más discretos”.

Dice que “se ha informado para poderla contestar”, que “lo lamentable no es que él no supiera que existe esta compatibilidad, lo verdaderamente lamentable es que no lo supiera ella”, y que “esa compatibilidad se presentó por parte del funcionario Sr. Párraga Pereira el 11 de julio del 2002, cuando gobernaban en el Ayuntamiento el PP, IU y SIEX”.

La señora Muñoz afirma que “se lo hará saber así a sus compañeros de Guareña”.

En segundo lugar, la señora Muñoz expone que “aquí no ha venido una nueva ordenanza reguladora de la ayuda a domicilio para personas en situación de discapacidad o con alguna dependencia. Es un servicio que antes daba el Ayuntamiento, desde la época del PP. Antes era gratis y ahora se va a cobrar a las personas a las que se les preste este servicio en función de sus ingresos. ¿Le parece una postura de izquierdas o se trata de un mero afán recaudatorio?”

Responde el señor alcalde que “le parece correcto y por eso lo han presentado”.

En tercer lugar, la señora Muñoz pregunta si “es verdad que a los ciudadanos con dependencia se les va a poner una tasa que antes no existía y, sin embargo, a la Asociación del Campo de Golf de la Comarca Vegas Altas se le han bajado las cuotas por participar en el Campo de Golf”. ¿Lo respalda, políticamente hablando?

Responde el señor alcalde que “quien ha puesto tasas a la dependencia ha sido el Gobex, que puso a todas las personas la tasa del agua”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

La señora Muñoz dice que *"no se le hable del agua, pues él ha privatizado el Servicio Municipal de Agua por 12 millones de euros"*.

El señor alcalde dice que *"esto es ruegos y preguntas y que no tiene la palabra"*.

Continúa no obstante la señora Muñoz en el uso de la palabra exponiendo ahora que *"tenemos una ordenanza que regula la utilización de los espacios públicos"*, y preguntando *"si se ha hecho un convenio con el Coleccionismo de Extremadura"*; respondiendo el señor alcalde que sí.

La señora Muñoz pregunta *"si ese convenio conlleva no pagar tasas municipales"*, respondiendo el señor alcalde que *"es un convenio que regula la Feria del Coleccionismo"*.

Insiste la señora Muñoz en preguntar *"si van a pagar tasas por la utilización de un local municipal"*, respondiendo el señor alcalde que no, *"pues es una colaboración entre la Asociación del Coleccionismo y nuestro Ayuntamiento"*.

Pretende continuar la portavoz de Izquierda Unida con este asunto sin que formulara ningún ruego o pregunta concretos, por lo que el señor alcalde le retira el uso de la palabra *"para impedir que esto se convierta en un circo"* -dice-.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El señor presidente informa de lo siguiente:

Uno de los problemas que nos encontramos con respecto al Gobierno anterior era que se le olvidó señalar Villanueva de la Serena en la carretera de Quintana a Don Benito-Villanueva. Eso supuso para este Gobierno y para esta ciudad que nos mantuvieran incomunicados. Pues bien, el Gobierno del señor Vara ha pasado de la foto de la indecencia, es decir, de no tener señalización, a la foto de la decencia, que es recuperar a Villanueva en la carretera. Por lo tanto, un compromiso cumplido con los ciudadanos del señor Vara.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Dirigiéndose al señor Lozano, le dice que "era muy sencillo", recordándole que "él pertenecía a esa Consejería y podía haber hablado con sus compañeros al respecto".

Al igual que antes lo hacía el señor Lozano, felicita a la concejala Mónica Calurano Vellarino por su reciente nombramiento como presidenta de la Federación Nacional de Universidades Populares, lo que quiere hacer públicamente, aunque ya lo ha hecho en privado, porque esto va a suponer que Villanueva de la Serena tenga un nuevo representante en el ámbito nacional y repercutirá indudablemente en mejorar todo lo que tenga que ver con nuestra Universidad Popular.

Este mes se ha conocido una nueva sentencia favorable del Tribunal Superior de Justicia con relación a la Avenida de los Deportes, aquello donde algunos se hicieron la foto al lado de los propietarios ricos que denunciaban al Ayuntamiento, pues al día de hoy llevan muchos juicios perdidos. La reformulación realizada por el Ayuntamiento ha sido avalada nuevamente por el Tribunal Superior de Justicia y nos sigue permitiendo no solamente dar cobertura a los propietarios que compraron en su día, sino el que podamos poner en marcha o continuar con la campaña de suelo barato para aquellos ciudadanos que quieren realizar su sueño, que es obtener una vivienda en condiciones de igualdad.

El servicio de zona azul tiene un nuevo sistema de pago, que es "Telepark", el cual permite obtener el ticket a través del teléfono móvil sin tener que ir a ningún expendedor.

Felicita a la alumna del I.E.S. "Pedro de Valdivia", María Victoria Pino Tejeda, por la obtención de la beca nacional "Agustín Bravo", que le permitirá cursar el próximo año académico en Estados Unidos.

Asimismo, felicita a Alicia Pérez Calderón, alumna del mismo Centro, ganadora de la Olimpiada de Economía de Extremadura.

Felicita a la asociación APOYAT por la obtención del premio concedido por la UNAD a través de su Escuela de Agentes de Salud. Se reconoce así el trabajo que se hace en prevención e información por parte de esta asociación.

Recuerda también que aún hay plazo para poder solicitar la realización del curso de obtención del carnet de manipulador de alimentos. El Ayuntamiento oferta un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

total de 40 plazas de forma gratuita para personas desempleadas y con escasos recursos económicos.

Felicita a la U. D. La Cruz Villanovense juvenil por su reciente ascenso a la División de Honor. Son solo dos equipos extremeños los que existen en esta división, concretamente uno de Cáceres y el nuestro. También a la jugadora Andrea Quintana, la cual ha sido convocada por la Selección Extremeña sub-12, que se ha proclamado subcampeona nacional días pasados en la localidad almeriense de El Ejido.

También felicita al Coro de Mayores del Centro de Conquistadores por la grabación y presentación de su primer disco.

Por último, traslada la felicitación que nos hace llegar WWF España por sumarnos, un año más, a la iniciativa "La hora del Planeta 2016", esperando que el Acuerdo de París, firmado el 22 de abril, sea una realidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda



EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo